



RESUELVE SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE INDICAN, DEL CONCURSO DEL FONDO DE INICIATIVAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, ESTABLECIDO EN LA PARTIDA 21, CAPÍTULO 09, PROGRAMA 01, SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01, ASIGNACIÓN 029, DE LA LEY N° 20.882 DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2016, "CHILE DE TODAS Y TODOS — CORPORACIONES Y FUNDACIONES".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0510

SANTIAGO, 13 SEP 2016

VISTO:

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público Año 2016; en la Resolución Exenta N° 0182, de fecha 15 de abril de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones"; en la Resolución Exenta N° 0289, de fecha 23 de mayo de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba Rectificación de Bases Administrativas y Técnicas del Concurso del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público Año 2016, "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones"; en las Resoluciones Exentas N° 0309 y N° 0335, de fecha 27 de mayo de 2016 y 21 de junio de 2016, respectivamente, que Modifican Plazos de Postulación de Proyectos y Sustituye Cronograma de los Concursos del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público Año 2016, "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones"; "Chile de Todas y Todos – Organizaciones Comunitarias"; y "Chile de Todas y Todos – Análisis de Experiencias"; en la Resolución Exenta N° 0328, de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que declara Admisibilidad e Inadmisibilidad de los Concursos del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público Año 2016, "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones"; "Chile de Todas y Todos – Organizaciones Comunitarias"; y "Chile de Todas y Todos – Análisis de Experiencias"; en la Resolución Exenta N° 0360, de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que resuelve solicitudes de Reconsideración de Admisibilidad de los Proyectos que se Indican, de los Concursos del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público Año 2016, "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones"; "Chile de Todas y Todos – Organizaciones Comunitarias"; y "Chile de Todas

y Todos – Análisis de Experiencias”; en la Resolución Exenta N°0499, de 02 de septiembre de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Adjudica Concurso del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público Año 2016, “Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones”; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.

#### CONSIDERANDO:

1° Que la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, de la Subsecretaría de Evaluación Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, contempla recursos para la asignación y ejecución del “Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza”.

2° Que, la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, llamó a Concurso público del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza: “**Chile de Todas y Todos – Fundaciones y Corporaciones**”, cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 0182, de fecha 15 de abril de 2016, modificadas través de las Resoluciones Exentas N° 0289, N° 0309 y N° 0335, todas del 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social.

3° Que, una vez vencido el plazo de postulación establecido en el cronograma, el Ministerio de Desarrollo Social procedió a revisar el cumplimiento de las formalidades de presentación de las postulaciones recibidas, conforme a lo exigido por las Bases Administrativas y Técnicas ya citadas.

4° Que, a través de Resolución Exenta N° 0328, de fecha 20 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, se declaró la admisibilidad e inadmisibilidad de los proyectos que postularon al referido Concurso.

5° Que, mediante Resolución Exenta N° 0360, de fecha 07 de julio de 2016; de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, se resolvieron las solicitudes de reconsideración de admisibilidad de los proyectos postulantes a dicho Concurso.

6° Que, mediante Resolución Exenta N° 0499, de fecha 02 de septiembre de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, se adjudicó el Concurso del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público Año 2016, “Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones”.

7° Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.1 de las respectivas Bases Administrativas y Técnicas, fueron presentadas solicitudes de reconsideración al proceso de adjudicación señalado, a efecto de ser evaluadas por este Ministerio, y cuyo resultado consta en Acta de Reconsideración de Adjudicación de fecha 09 de Septiembre de 2016, adjunta a Memorandum N° 01-D/ 613 de fecha 09 de septiembre de 2016, de la Jefa de la División de Cooperación Público Privada.

8° Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

## RESUELVO

**1° RECHÁCENSE** las solicitudes de reconsideración de adjudicación de los proyectos presentados por la organizaciones señaladas a continuación, en el marco del Concurso del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público año 2016 "Chile de Todas y Todos-Corporaciones y Fundaciones", por las razones que se exponen a continuación:

Folio	RUT	Nombre Institución	Proyecto	Región	Monto solicitado	Razones
990	65.368.670-6	Nuestra Ayuda Inspirada En María	POR EL DERECHO A OPINAR Y DECIDIR	Maule	19.999.624	Mantiene puntaje total obtenido de 77,00 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no entregan información sustantiva para reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta.
2382	65.108.744-9	Fundación Clotario Blest	Formación De Monitores Para El Mejoramiento De La Salud Mental Y Prevención Del Consumo De Drogas Entre Los Conductores Del Transporte Público En Riesgo Psicosocial	Metropolitana de Santiago	\$13.096.000	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 74,5 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p><b>Presupuesto solicitado (ptje F):</b> El presupuesto no establece sub-ítems en el ítem de gastos operaciones ni en el ítem de equipamiento. Por tanto, no se sabe en que se invertirán esos recursos, si bien se señalan algunos en sub-ítem al explicar gastos superiores a 10 UTM, esto no dan cuenta de todo el ítem y no existe claridad del gasto requerido.</p> <p>Por otro lado en la solicitud se señala que se reformule dicho ítem, sin embargo, en las bases del concurso no se establece esa posibilidad para la contraparte, el proyecto sólo es el presentado por el ejecutor.</p>
FFCC 053	65.033.319-5	Corporación De Desarrollo Social Y Educativo, Leonardo Da Vinci	Reciclando Para La Reinserción Social	Arica y Parinacota	\$20.000.000	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 71,25 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones para el criterio consultado:</p> <p><b>Criterio de Innovación Social (ptje E):</b> El apoyo de otras instituciones está sustentando sólo en aporte de equipamiento e infraestructura y no en otra acción de cooperación que insume al proyecto desde otras dimensiones. No se detallan las acciones de coordinación con otras instituciones. No se identifica en qué etapa los participantes tiene un rol relevante en el proyecto. El proyecto fue presentado a la comunidad como una idea conjunta, sin embargo no se muestran antecedentes o medios de verificación que lo validen.</p>

FFCC 050	65.105.235-1	ONG De Desarrollo "Colectivo 1060"	Desarrollo De Herramientas Organizacional es Pas Las Agrupaciones De Familiares Y Usuarios En Situación De Discapacidad,	Maule	\$16.037.116	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 78,5 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p><b>Pertinencia (ptje A):</b> Se establece sólo parcialmente las causas y efectos del problema. Además, se identifica la población afectada por este, pero no se dimensiona.</p> <p><b>Coherencia en el Diseño (ptje B):</b> Sólo algunos de los criterios de selección presentados son adecuados con el problema o necesidad presentada en el diagnóstico.</p> <p><b>Definición de Actividades (ptje C):</b> En las actividades no se describe el lugar de su realización.</p> <p><b>Consistencia del Diseño con la Ejecución (ptje D):</b> Algunos de los medios de verificación no permiten medir el cumplimiento del objetivo general de la iniciativa.</p> <p><b>Criterio de Innovación Social (ptje E):</b> Respecto a la continuidad del proyecto, se enuncia pero no se especifica cómo se realizarán esas actividades. Los participantes no tienen un rol activo dentro de la iniciativa.</p> <p><b>Presupuesto solicitado (ptje F):</b> La distribución de los recursos presenta una débil relación con el desarrollo de las actividades presentadas en la carta Gantt.</p> <p>Por otro lado, le recordamos a la institución que si bien existen proyectos adjudicados con menor puntajes al obtenido por ésta, esto se debe al punto N° 7.1 letra a) de las bases del concurso, en donde se establece que "se adjudicará, a lo menos un proyecto por región, correspondiente a la iniciativa con la mejor puntuación obtenida en el proceso". Por lo tanto, existen algunas regiones en donde los puntajes promedios fueron menores a otras regiones, y por ende, fueron adjudicados proyecto con menores puntajes.</p>
1778	65.073.517-K	Fundación Chichi Lagomarsino Para La Infancia	Adultos Y Padres Comprometidos , Niños Y Niñas Desarrollados	Valparaiso	\$19.268.861	<p>Mantiene puntaje total obtenido de 77,00 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no entregan información sustantiva para reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta.</p>
1646	65.118.595-5	Asociación Valores	Fundación Valores	Metropolitana de Santiago	20.000.000	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 46,51 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p><b>Coherencia en el Diseño (ptje B):</b> El objetivo general sólo describe el logro, no estableciendo alcance y tiempo en que se logrará lo propuesto. Solo algunos de los objetivos específicos permiten lograr el objetivo general del proyecto. Existe una inconsistencia en la cuantificación de participantes (5.600), mezclando beneficiarios directos con indirectos. No existe descripción socioeconómica (solo una mención a deciles) ni sociodemográficas de los participantes.</p> <p><b>Criterio de Innovación Social (ptje E):</b> El proyecto no demuestra ni registra una construcción del proyecto con los participantes. Tampoco acompaña</p>

						tareas en el desarrollo del proyecto con los participantes en forma clara y específica. Se señala relación con otras instituciones de trabajo colaborativo, pero no se detalla esa relación dentro de la implementación del proyecto.
FFCC 027	65.060.229-3	Fundación Nacional Para La Accesibilidad El Diseño Universal Y La Inclusión Social (Funaduis)	Programa De Prevención De Violencia Hacia La Mujer En Situación De Discapacidad	Metropolitana de Santiago	20.000.000	<p>Mantiene puntaje total obtenido de 81,50 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no entregan información sustantiva para reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta.</p> <p>Por otro lado, le recordamos a la institución que si bien existen proyectos adjudicados con menor puntajes al suyo, esto se debe al punto N° 7.1 (letra a) de las bases del concurso, en donde se establece que "se adjudicará, a lo menos un proyecto por región, correspondiente a la iniciativa con la mejor puntuación obtenida en el proceso". Por lo tanto, existen algunas regiones en donde los puntajes promedios fueron menores a otras regiones, y por ende, fueron adjudicados proyectos con menores puntajes.</p>
1241	65.113.073-5	Observatorio De Cine En Educación	Ciclo De Talleres Y Festivales De Cine Para Jóvenes Vulnerables De Los Liceos De Ventanas, Puchuncaví Y Quintero	Valparaíso	\$19.058.000	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 79 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en el <b>Criterio de Innovación Social</b> se debe a las siguientes razones:</p> <p>La descripción del tipo de participación de otra(s) entidad(es) establece un nivel de complementariedad relevante, pero no fundamental, que permite el desarrollo de las actividades.</p> <p>Se enuncia las actividades que continuarán los participantes del proyecto, pero no cómo se realizarán esas actividades, una vez finalizado el plazo de ejecución de la iniciativa.</p> <p>El proyecto enuncia que generará acciones de coordinación con otras instituciones, pero no detalla.</p> <p>Se indica que el proyecto se ideó sólo parcialmente de manera conjunta con sus futuros participantes. El proyecto sólo fue presentado a la comunidad y no co-creado con ellos.</p> <p>La información presentada no permite identificar suficientemente que los participantes ejecutan un rol protagónico en la iniciativa, ni tampoco identificar en qué etapa los participantes ejecutan dicho rol.</p>
2428	65.077.752-2	Fundación Del Cuerpo De Bomberos De Viña Del Mar Para La Capacitación	Ayudando A Los Que Ayudan: Centro De Apoyo Y Rehabilitación Neuropsicológica Para Bomberos	Valparaíso	\$16.414.536	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 64 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por un lado, se argumenta la condición de vulnerabilidad de los bomberos, desde la mirada de la pobreza multidimensional, sin embargo, en relación a la <b>definición de la población participante</b>, la calificación se debe a que la condición de bombero como criterio de selección no resulta del todo adecuado en términos de pobreza multidimensional, en tanto se argumenta en base a una condición de vulnerabilidad referida al riesgo físico y falta de apoyo psicológico, lo cual no se vincula con las cinco dimensiones que componen la pobreza multidimensional según ha definido el Ministerio de Desarrollo Social.</p> <p>Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en el <b>Criterio de Innovación Social</b> se debe a las siguientes razones:</p> <p>El proyecto establece que contará con un apoyo y/o financiamiento de otra(s) entidad(es), pero solo establece el nombre del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar, en realidad beneficiarios del proyecto.</p> <p>La descripción del tipo de participación de otra(s) entidad(es) establece un nivel de complementariedad básico, referido a salas y espacios. Se enuncia las actividades que continuarán los participantes del proyecto, pero no</p>

						<p>cómo se realizarán estas, una vez finalizado el plazo de ejecución de la iniciativa.</p> <p>El proyecto enuncia que generará acciones de coordinación con otras instituciones, pero no detalla. Se indica que el proyecto no se ideó conjuntamente con sus futuros participantes, se menciona un diagnóstico, pero no los aportes directos de éstos. No existió trabajo con la comunidad participante en la elaboración del proyecto. Se mencionan artículos de prensa como origen de la idea.</p> <p>No se adjunta medio de verificación que permita validar la gestación conjunta con los participantes del proyecto, sólo fotos de prensa.</p> <p>La información presentada no permite identificar suficientemente que los participantes ejecutan un rol protagónico en la iniciativa, ni identificar en qué etapa ejecutan dicho rol.</p>
814	73.537.700-0	Organización No Gubernamental De Desarrollo Simón De Cirene	"Hub Social: Espacio De Colaboración Entre Fundaciones"	Araucanía	\$19.000.000	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 63 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p><b>Pertinencia (ptje A):</b></p> <p>El problema se plantea respecto de las organizaciones sin fines de lucro (OSF) e indirectamente de sus beneficiarios, y como dato de éstos último se entrega el porcentaje general de pobreza en la región. Por lo tanto, no se identifican las causas del problema y se establece de manera insuficiente los efectos de éste, considerando que no se establece claramente el problema en la población.</p> <p>La información presentada se sustenta en fuentes de información medianamente válidas y pertinentes, en tanto sólo refiere a dos registros públicos de organizaciones y una cifra CASEN, no apoyándose en otras fuentes para mayor precisión del diagnóstico.</p> <p><b>Coherencia en el Diseño (ptje B):</b></p> <p>El objetivo general no es preciso, en tanto abarca diversidad de propósitos, como "fortalecer la gestión", "fomentar un ecosistema de la innovación", "compartir herramientas de gestión integrales" y "producir mayor impacto en la superación de la pobreza".</p> <p>No queda claro cómo los objetivos específicos permiten alcanzar el logro del objetivo general, en términos deductivos, en tanto se plantea como objetivo específico la principal acción de la iniciativa, correspondiente a la creación del Hub Social.</p> <p>Se identifica sólo medianamente las características sociodemográficas e insuficientemente las características socioeconómicas de la población participante. Esto dado que el proyecto no es claro en indicar y caracterizar sus participantes directos e indirectos. En la identificación de participantes se refiere a personas en situación de pobreza por ingreso en Temuco y Villarrica, sin embargo su objetivo general e indicadores, y se podría inferir que sus actividades, están enfocadas en las OSFL.</p> <p>En los criterios de selección de los participantes se indica "personas vinculadas a una OSFL", sin embargo, dado que en el diagnóstico remiten a las OSFL a corporaciones y fundaciones, no refiriéndose a organizaciones comunitarias, no queda clara la relación entre los participantes en situación de pobreza y los integrantes de las OSFL, por ende los participantes están insuficiente cuantificados y detallados, y de los criterios de selección presentados son sólo parcialmente adecuados con el problema o necesidad presentada en el diagnóstico.</p> <p><b>Criterio de Innovación Social (ptje E):</b></p> <p>Se indica que el proyecto responde a la solicitud presentada por un grupo de OSFL, sin detalle del proceso, no se consultó a los participantes identificados como personas beneficiarias de dichas OSFL. El proyecto presenta solo algunas cartas de compromiso de la(s) institución(es) que entregará(n)</p>

						<p>apoyo y/o financiamiento al desarrollo del proyecto. La descripción del tipo de participación de otra(s) entidad(es) establece un nivel de complementariedad relevante, pero no fundamental, que permite el desarrollo de las actividades. Se enuncia las actividades que continuarán los participantes del proyecto, pero no cómo se realizará esas actividades, una vez finalizado el plazo de ejecución de la iniciativa. El proyecto enuncia que generará acciones de coordinación con otras instituciones pero no detalla. Se indica que el proyecto se ideó conjuntamente con sus futuros participantes, sin embargo ello no es claro, en circunstancias de la confusión entre integrantes de OSFL y personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad. El proyecto sólo fue presentado a la comunidad. La información presentada no permite identificar suficientemente que los participantes ejecutan un rol protagónico y relevante en la iniciativa. La información presentada no permite claramente identificaren qué etapa los participantes ejecutan su rol.</p>
2329	65.237.280-5	ONG Siempre Contigo	Mujer Aprende/Emprende	Metropolitana de Santiago	\$19.666.720	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 73 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p><b>Pertinencia (ptje A):</b> Se establece sólo parcialmente las principales causas y efectos del problema. Se identifica la población afectada por el problema, pero no se dimensiona en forma específica.</p> <p><b>Consistencia del Diseño con la Ejecución (ptje D):</b> No todos los indicadores y medios de verificación permiten medir el cumplimiento del objetivo general de la iniciativa. Los indicadores del proyecto son generales y mide solo la asistencia, pero no el aprendizaje real del proyecto, como tampoco la efectividad del proyecto más allá de inicio de actividades en el SII.</p> <p><b>Criterio de Innovación Social (ptje E):</b> La descripción del tipo de participación de otra(s) entidad(es) establece un nivel de complementariedad básico.</p> <p>Se presentan dos instituciones para el trabajo complementario, pero solo se presenta una carta de compromiso. Se describe que se "espera" que ciertas actividades se continúen realizando con los participantes del proyecto, una vez finalizado el plazo de ejecución de la iniciativa. El proyecto enuncia que generará acciones de coordinación con otras instituciones, pero no detalla. El proyecto fue sólo consultado y/o presentado a los participantes directos del proyecto. Se adjunta un medio de verificación insuficiente para validar que existió una gestación conjunta con los y las participantes del proyecto. El proyecto no muestra los resultados de la encuesta realizada, solo el formato de la encuesta. La información presentada no permite identificar suficientemente que los participantes ejecutan un rol protagónico y relevante en la iniciativa.</p>
1555	65.118.230-1	Corporación Crearte	"Los Amigos De Zippy": Promoción De Salud Emocional De Niños Y Niñas En Escuelas De Recoleta Y Huechuraba, RM.	Metropolitana de Santiago	\$20.000.000	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 59,5 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no entregan información sustantiva para reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Esto dado que se alude a que el programa ha sido "creado en coherencia con principios y evidencia internacional</p>

						<p>respecto de salud mental infantil", así como que sería la cuarta vez que se ejecute el ciclo. Sin embargo, no se alude a la relación de dichas consideraciones directamente con la calificación obtenida en cada criterio de evaluación. Al respecto, en criterios de pertinencia y coherencia se encuentra que el proyecto presenta los siguientes problemas: el objetivo general no establece plazo ni alcance y existe una débil descripción de las características y criterios de selección de los beneficiarios.</p>
1104	75.966.500-7	Fundación Chol-Chol	Comercio Justo: Estrategias Para Fortalecer El Empoderamiento De Mujeres	Araucanía	\$19.979.007	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 71 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no entregan información sustantiva para reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Esto dado que se alude principalmente a la experiencia previa de la institución. Sin embargo, no se alude a la relación de dicha consideración directamente con la calificación obtenida en cada criterio de evaluación. Si bien se mencionan algunos, no se relacionan con las definiciones en las bases, como al asentar la innovación social en un enfoque de comercio justo y no en la complementariedad, sustentabilidad y participación contempladas en la iniciativa. En los criterios de innovación social evaluados lo expuesto carece de incluir a la comunidad participantes en la co creación o diseño de la propuesta, así como su futuro rol dentro de ella, donde se señala que "no aplica".</p>
967	65.023.940-7	Fundación Trabajo En La Calle Jose Manuel Trivelli	Construyo Mi Futuro	Metropolitana de Santiago	\$19.650.000	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 64 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p><b>Consistencia del Diseño con la Ejecución (ptje D):</b> Solo algunos de los indicadores y medios de verificación permiten medir el cumplimiento del objetivo general de la iniciativa. Esto dado que se trata básicamente de Indicadores de proceso, más que de resultado.</p> <p><b>Criterio de Innovación Social (ptje E):</b> El proyecto no presenta apoyo y/o financiamiento de otra(s) entidad(es) en el desarrollo del proyecto. El proyecto no presenta ninguna carta de compromiso de la(s) institución(es) que entregará(n) apoyo y/o financiamiento al desarrollo del proyecto. No se establece descripción del tipo de participación o aporte que tendrá(n) la(s) institución(es) en el desarrollo del proyecto. Se enuncia las actividades que continuarán los participantes del proyecto, pero no cómo se realizará esas actividades, una vez finalizado el plazo de ejecución de la iniciativa. No se describe ninguna acción de coordinación con redes de apoyo para la continuidad de la iniciativa. El proyecto sólo fue consultado/presentado a los participantes directos del proyecto.</p> <p>No se adjunta medio de verificación que permita validar la gestación conjunta con los participantes del proyecto La información presentada no permite identificar suficientemente que los participantes ejecutan un rol protagónico y relevante en la iniciativa. La información presentada no permite claramente identificaren qué etapa los participantes ejecutan su rol.</p>

2384	70.377.400-8	Fundación Arturo Lopez Perez	Campaña De Detección Precoz De Cáncer De Mama Y Educación En Auto cuidado En La V-VI-VII Y Region Metropolitana	Libertador Bernardo OHiggins	\$19.520.000	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 65,5 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en el criterio indicado por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p><b>Criterio de Innovación Social (ptje E):</b> La descripción del tipo de participación de otra(s) entidad(es) establece un nivel de complementariedad relevante, pero no fundamental para el desarrollo de las actividades, limitada a apoyo en conseguir espacios físicos, convocatoria y difusión. Se espera que ciertas actividades se continúen realizando con los participantes del proyecto, una vez finalizado proyecto, pero esto se basa en el aprendizaje obtenido y no en acciones concretas. Se indica que el proyecto no se ideó conjuntamente con sus futuros participantes, sino de la experiencia de la institución. No existió trabajo con la comunidad participante en la elaboración del proyecto, sólo se menciona a otras instituciones. No se adjunta medio de verificación que permita validar la gestación conjunta con los participantes del proyecto. En su solicitud, la institución adjunta fotos de encuentro con Alcalde de Chimbarongo y dirigentes de organizaciones comunitarias, en los cuales se les habria informado, lo cual debió ser adjuntado en postulación para su consideración. La información presentada no permite identificar suficientemente que los participantes ejecutan un rol protagónico y relevante en la iniciativa, ni cómo ejecutan dicho rol.</p>
2211	65.088.432-9	Corporación Nueva Ciaspo	"Yo Te Cuido. Tú Me Cuidas. Adultos Mayores En Red"	Metropolitana de Santiago	\$19.102.000	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 76,25 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no entregan información sustantiva para reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Esto dado que se alude a factores como su foco en adultos mayores, su alcance, sustentabilidad y generación de competencias. Sin embargo, no se alude a la relación de dicha consideración directamente con la calificación obtenida en cada criterio de evaluación. Sin perjuicio de ello, es posible indicar que la evaluación y calificación obtenida respecto de la <b>sustentabilidad</b> del proyecto se debe a las siguientes razones: Se enuncia la sustentabilidad del proyecto está basada en las competencias y habilidades que adquirirían los participantes del proyecto, pero no concretamente qué actividades se llevarán a cabo, una vez finalizado el proyecto. El proyecto enuncia que generará acciones de coordinación con otras instituciones (vinculación con redes) pero no detalla cómo.</p>
1561	65.223.920-K	ONG De Desarrollo Centro De Capacitacion CEC	Adultos Mayores Ejercen Y Promueven Sus Derechos Económicos A Partir De La Generación De Unidades Productivas	Metropolitana de Santiago	\$18.792.900	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 60 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en el criterio indicado por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p><b>Criterio de Innovación Social (ptje E):</b> La descripción del tipo de participación de otra(s) entidad(es) establece un nivel de complementariedad básico, infraestructura, difusión y convocatoria. Se enuncia actividades que se propondrá continuar con los participantes del proyecto, pero no cómo se realizará esas actividades, una vez finalizado el plazo de ejecución de la iniciativa.</p>

						<p>El proyecto enuncia que generará acciones de coordinación con otras instituciones, las que menciona, pero no las detalla cómo.</p> <p>Se indica que el proyecto obedece a una demanda de sus futuros participantes, pero no aclara en que instancia específica se trabajó con ellos la idea del proyecto.</p> <p>No se adjunta medio de verificación que permita validar la gestación conjunta con los participantes del proyecto, sólo cartas de apoyo.</p>
1518	65.098.477-3	ONG Solidaridad Social Viña	Evaluación Y Tratamientos Dentales, Charlas, Evaluación y Atenciones Médico, Test y Screening Geriátricas, Gerontológicas, Charlas Educativas Sicosociales Para Adultos Mayores, Primeras Acciones De La Rehabilitación.	Valparaíso	\$19.999.522	Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 49,5 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no entregan información sustantiva para reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Esto dado que se alude a que dos Municipalidades no entregaron documentación sobre pobreza y vulnerabilidad de los adultos mayores. Sin embargo, no se alude a la relación de dicha situación directamente con la calificación obtenida en cada criterio de evaluación.
FFCC 022	65.038.163-7	ONG Luces Del Futuro	Residencia Para Mujeres Luces Del Futuro	Bío Bío	\$20.000.000	Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 53,5 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no entregan información sustantiva para reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Esto dado que se alude a que la comuna de ejecución cuenta con alta tasa de embarazo adolescente y que el proyecto cuenta con un enfoque de mejoramiento multidimensional. Sin embargo, no se alude a la relación de dicha situación directamente con la calificación obtenida en cada criterio de evaluación.
1430	65.085.529-9	Corporación Neovidas	Red De Apoyo Psico-Socio-Emocional Para Padres De Niños Prematuros En Situación De Vulnerabilidad Social Zona Sur-Oriente Región Metropolitana	Metropolitana de Santiago	\$20.000.000	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 66 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en el criterio indicado por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p><b>Criterio de Innovación Social (ptje E):</b></p> <p>El proyecto no presenta ninguna carta de compromiso de la(s) institución(es) que entregará(n) apoyo y/o financiamiento al desarrollo del proyecto. Indican que trabajarán con el Hospital Clínico La Florida y Hospital Luis Tisné, pero las cartas de compromiso tienen más de un año de antigüedad. La descripción del tipo de participación de otra(s) entidad(es) establece un nivel de complementariedad básico, limitado a un espacio físico para talleres.</p> <p>En sustentabilidad indican que cuando el proyecto finalice "esperan" que las familias participen en la fundación.</p> <p>El proyecto enuncia que generará acciones de coordinación con otras instituciones pero no detalla. Más bien, indica su deseo de que las familias estrechen relación con los hospitales.</p> <p>Se indica que el proyecto no se ideó conjuntamente con sus futuros participantes.</p> <p>La idea del proyecto surge de la fundación, indican que no se realizó con la comunidad ni se presentó el proyecto. Por ende, no se adjunta medio de verificación para validar la gestación conjunta con los participantes.</p> <p>La información presentada no permite identificar suficientemente que los participantes ejecutan un rol protagónico y relevante en la iniciativa, ni en qué etapa. Sólo se indica que participarán activamente de los talleres.</p>

1138	73.652.100-8	ONG De Desarrollo Las Alamedas	Promoción Comunitaria Sol Poniente- Maipú	Metropolitana de Santiago	\$19.944.000	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 81 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en el criterio indicado por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p><b>Presupuesto solicitado (ptje F):</b> La institución presenta gastos iguales o superiores a 10 UTM, y no establece ninguna justificación. El presupuesto parece sobredimensionado para los alcances del proyecto en algunos ítems por ejemplo materiales de oficina, donde que el trabajo es en el territorio.</p>
2668	65.060.282-K	Corporación Educacional Territorio En Acción	Capacitaciones Laborales Y De Emprendimiento o Con Pertinencia Territorial, Para Pobladores De Comunas De Cochamó, Puerto Varas (Ralún) Y Hualaihué.	Los Lagos	\$18.969.870	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 78 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en el criterio indicado por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p><b>Pertinencia (ptje A):</b> Se establece de manera insuficiente las causas y efectos del problema. El proyecto presenta un diagnóstico muy general en cifras de vulnerabilidad, pero no se enfoca tanto en el problema de ingresos. La información presentada se sustenta en fuentes de información medianamente válidas y pertinentes a la problemática, en tanto se limita al CENSO 2002 y PLADECO de Cochamó.</p> <p><b>Criterio de Innovación Social (ptje E):</b> Se enuncia actividades de continuidad, pero no cómo se realizará esas actividades una vez finalizado el plazo de ejecución de la iniciativa. Se indica que el proyecto se ideó parcialmente con sus futuros participantes, en tanto se ideó por la misma institución, las que indica se compone parcialmente de dirigentes sociales de Cochamó. No se adjuntan medios de verificación suficientes para validar que existió una gestación conjunta con los y las participantes del proyecto, sólo cartas de apoyo. La información presentada no permite identificar suficientemente que los participantes ejecutan un rol protagónico y relevante en la iniciativa, ni en qué etapa lo ejecutan. Se menciona en términos general convocatoria, participación y evaluación, las cuales no se consideran como actividades del proyecto.</p>
1429	65.108.933-6	Fundación Aura	Agroindustria Social Aura	Libertador Bernardo O'Higgins	\$13.552.000	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 73 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en el criterio indicado por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p><b>Criterio de Innovación Social (ptje E):</b> La descripción del tipo de participación de otra(s) entidad(es) establece un nivel de complementariedad relevante, pero no fundamental, que permite el desarrollo de las actividades. Se sustenta en una presunción de autogeneración de recursos. Se enuncia las actividades que continuarán los participantes del proyecto, pero no cómo se realizará esas actividades, una vez finalizado el plazo de ejecución de la iniciativa. El proyecto enuncia que generará acciones de coordinación con otras instituciones pero no detalla. Se indica que el proyecto no se ideó conjuntamente con sus futuros participantes.</p>

						<p>No existió trabajo con la comunidad participante en la elaboración del proyecto, ni siquiera se les presentó la idea de la iniciativa.</p> <p>No se adjunta medio de verificación que permita validar la gestación conjunta con los participantes del proyecto</p> <p>La información presentada no permite identificar suficientemente que los participantes ejecutan un rol protagónico y relevante en la iniciativa, ni en qué etapa ejecutan dicho rol.</p>
FFCC 036	65.065.655-4	Fundación Cristo Especial	Amasandería Inclusiva Raíces	Metropolitana de Santiago	\$10.087.732	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 63,50 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. La evaluación y calificación obtenida en el <b>Criterio de innovación social</b> se debe a las siguientes razones:</p> <p>El proyecto no presenta apoyo y/o financiamiento de otra(s) entidad(es) en el desarrollo del proyecto.</p> <p>El proyecto no presenta ninguna carta de compromiso de la(s) institución(es) que entregará(n) apoyo y/o financiamiento al desarrollo del proyecto.</p> <p>No se establece descripción del tipo de participación o aporte que tendrá(n) la(s) institución(es) en el desarrollo del proyecto. Incluso se dejaron vacías las preguntas 7.1 y 7.2 del formulario.</p> <p>No existió trabajo con la comunidad participante en la elaboración del proyecto, ni se adjunta medios de verificación que acredite la ejecución de algún tipo de actividades de participación en la construcción del proyecto.</p> <p>Se describe de manera muy general que ciertas actividades continuarán realizándose pero no se entrega mayor detalle al respecto.</p> <p>El proyecto describe la posibilidad sobre la generación de acciones de coordinación con otras instituciones pero no detalla.</p> <p>El proyecto no se ideó conjuntamente con sus futuros participantes. No existió trabajo con la comunidad participante en la elaboración del proyecto, ni siquiera se les presentó la idea de la iniciativa.</p> <p>El proyecto no adjunta medio de verificación que permita sustentar la gestación conjunta con los participantes del proyecto.</p> <p>Se señala la sustentabilidad como algo deseado y no se establece un detalle sobre el trabajo que se espera realizar una vez terminado el financiamiento del proyecto por parte del estado.</p>
665	65.016.406-7	Fundación Sendero De Chile.	Senderismo Ambiental Y Agroecológica Para Niños, Niñas Y Adolescentes Vulnerados En Sus Derechos E Infractores De Ley De La RM	Metropolitana de Santiago	\$19.858.000	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 63,50 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Se argumenta sobre la propuesta de trabajo entre la fundación y Servicio Nacional de Menores Metropolitano, entendiéndose que poseen un trabajo complementario relevante para la ejecución del proyecto, sin embargo, en relación al criterio de innovación social, el cual es en donde se revisa el trabajo de complementariedad pero también el trabajo en temas de sustentabilidad y participación del proyecto, es en este último punto en donde se presenta la mayor debilidad del criterio, debido a que no se presentan un trabajo de participación con la población objetivo en la construcción del proyecto.</p>

2796	65.069.564-K	Fundación De Ayuda A Personas Con Cáncer Vi-Da	"Crea Tu Trabajo", Formación De Emprendedores De Personas Enfermas De Cáncer Con Factores De Vulnerabilidad Social En La Región De O'Higgins.	Libertador Bernardo O'Higgins	\$20.000.000	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 71,5 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no entregan información sustantiva para reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. La solicitud se enfoca en fundamentar la revisión del criterio de innovación social en virtud de la "exposición de la realidad de los enfermos de cáncer de la región" que aportaría la iniciativa, pero no se alude a la relación de dicha situación directamente con lo que se evalúa en ese criterio. Por otro lado, argumenta pérdida de información del formulario en lo referido a los criterios de evaluación Coherencia en el diseño y Consistencia del diseño con la ejecución, lo que no corresponde en esta etapa, en tanto no se puede adjuntar documentación exigida por bases en el proceso de postulación. Sin perjuicio de lo anterior, se indica que la evaluación y calificación obtenida en los criterios indicados por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p><b>Coherencia en el Diseño (ptje B):</b> En el objetivo general se describe el logro y alcance pero no el plazo en que espera alcanzar la iniciativa. Solo algunos de los objetivos específicos permiten alcanzar el logro del objetivo general. El proyecto tiene como objetivo capacitar a las personas con cáncer a ser emprendedores, pero no entregaran formación algún oficio u orientación de administración de negocios, solo cursos de capacitación para postular a concursos como "Capital Semilla". Tampoco, se indica que la población seleccionada presente algún oficio para postular. Los criterios de selección no son claros en indicar cómo se seleccionará a los participantes, por ejemplo se indica "motivación de emprendimiento", pero no aclara cómo se mide.</p> <p><b>Consistencia del Diseño con la Ejecución (ptje D):</b> No todos los indicadores y medios de verificación permiten medir el cumplimiento del objetivo general de la iniciativa.</p> <p><b>Criterio de Innovación Social (ptje E):</b> El proyecto presenta solo algunas cartas de compromiso de la(s) institución(es) que entregará(n) apoyo y/o financiamiento al desarrollo del proyecto. Se describe que se espera que actividades se continúen realizando con los participantes del proyecto, una vez finalizado el plazo de ejecución de la iniciativa, pero lo sustenta en que la institución continuará funcionando. El proyecto fue consultado y/o presentado a los participantes directos del proyecto, pero no participaron en su desarrollo. La información presentada no permite identificar suficientemente que los participantes ejecutan un rol protagónico y relevante en la iniciativa, ni en qué etapa ejecutan su rol.</p>
1271	65.092.158-5	ONG De Desarrollo De Pueblos Originarios Y Responsabilidad Social "Kimelugün Trawün"	Centro De Desarrollo De Artes Y Oficios Ancestrales "Kimünwe"	Valparaíso	\$20.000.000	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 79 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en el criterio indicado por la institución se debe a las siguientes razones:</p> <p><b>Criterio de Innovación Social (ptje E):</b> La descripción del tipo de participación de otra(s) entidad(es) establece un nivel de complementariedad relevante, pero no fundamental, que permite el desarrollo de las actividades a partir de espacios e información socioeconómica. Se describe que se espera que ciertas actividades se continúen realizando con los participantes del proyecto, una vez finalizado el plazo de ejecución de la iniciativa, con una asesoría permanente, la que no se detalla.</p>

						<p>Se indica que el proyecto se ideó a partir de la experiencia de la institución, pero no directamente con sus futuros participantes.</p> <p>Se adjuntan afiches de actividades de la institución, lo que son medios de verificación insuficientes para validar que existió una gestación conjunta con los y las participantes del proyecto.</p>
1312	70.642.700-7	Centro Nacional De La Familia	Formación De Monitoras De Auto cuidado Y Salud Mental Comunitaria	Metropolitana de Santiago	\$19.999.023	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 78 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no entregan información sustantiva para reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Esto dado que se alude exclusivamente a que el proyecto "ha sido evaluado con máxima distinción por monitoras comunitarias de La Pintana". Sin embargo, no se alude a la relación de dicha consideración directamente con la calificación obtenida en cada criterio de evaluación.</p>
FFCC 013	65.113.049-2	Fundación Valparaíso Patrimonial	Valparaíso En Colores Tercera Etapa	Valparaíso	\$20.000.000	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 53,75 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no entregan información sustantiva para reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Esto dado que se alude a que el proyecto "generará una gran innovación en la ciudad de Valparaíso, por su carácter de restauración que permitirá elevar la calidad de vida de sus habitantes". Sin embargo, no se alude a la relación de dicha consideración directamente con la calificación obtenida dicho criterio de evaluación. A su vez, adjunta cartas de apoyo de la Municipalidad de Valparaíso, lo cual no corresponde en esta etapa, en tanto no se puede adjuntar documentación solicitada por bases en el proceso de postulación, considerando además que en su proyecto la institución indicó que "el proyecto no contará con el apoyo o respaldo de ninguna institución".</p>
2311	70.556.800-6	Servicio Para El Desarrollo De Los Jóvenes	Cultivos Desde Alma - Sedej	Metropolitana de Santiago	\$20.000.000	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 65,5 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no entregan información sustantiva para reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. En la solicitud solo expresan "iniciativa y motivación por adquirir los recursos", así como que tienen "conocimiento y gestiones" para desarrollar buenos proyectos.</p>
2005	65.082.307-9	Asociación Cultural Cultura Norte	Jornadas De Liderazgo Y Habilidades Sociales Para Dirigentes Vecinales	Coquimbo	\$13.210.000	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 47,5 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Por otro lado, la evaluación y calificación obtenida en el <b>Criterio de Innovación Social (ptje E)</b> se debe a que en las preguntas asociadas a dicho criterio (N° 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, 9.2 y 9.3) la institución respondió de manera negativa ("No"), mientras que en la pregunta 9.1 se indica que el proyecto nace de las conclusiones de un proyecto anterior, pero no explica cómo la comunidad participó en la gestión de la idea.</p>
1043	65.994.870-2	Fundación Enseña Chile	Escuela De Verano Enseña Chile2017	Metropolitana de Santiago	\$20.000.000	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 79,50 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. La evaluación y calificación obtenida en el <b>Criterio de innovación social</b> se debe a las siguientes razones:</p> <p>Se describe de manera muy general que ciertas actividades continuarán realizándose pero no se entrega mayor detalle al respecto.</p>

						<p>El proyecto describe la posibilidad sobre la generación de acciones de coordinación con otras instituciones pero no detalla.</p> <p>El proyecto no se ideó conjuntamente con sus futuros participantes. No existió trabajo con la comunidad participante en la elaboración del proyecto, ni siquiera se les presentó la idea de la iniciativa.</p> <p>El proyecto no adjunta medio de verificación que permita sustentar la gestación conjunta con los participantes del proyecto.</p>
2734	65.043.283-5	Fundación De Trasplante Y Oncología Integral	Terapias Complementarias De La Fundación De Trasplante Y Oncología Integral (Vivir + Feliz) Para TROI	Metropolitana de Santiago	\$20.000.000	<p>Mantiene puntaje obtenido en cada criterio de evaluación, con un total de 47,5 puntos, dado que los antecedentes proporcionados en la solicitud de reconsideración de adjudicación no permiten reconsiderar la puntuación asignada a partir del proceso de evaluación técnica de la propuesta. Al respecto es posible indicar que la evaluación y calificación obtenida en el <b>Criterio de Innovación Social (ptje E)</b> se debe a que en todas las preguntas asociadas a dicho criterio (N° 7.1, 7.2, 8.1, 8.2, 9.1, 9.2 y 9.3) la institución respondió "n/a".</p>

**2° ACÉPTASE** las solicitudes de reconsideración de adjudicación de los proyectos presentados por la organizaciones señaladas a continuación, para el sólo efecto de rectificación del puntaje obtenido en la etapa de evaluación, sin que ello signifique un cambio de su condición no adjudicado.

Folio	RUT	Nombre Institución	Proyecto	Región	Monto solicitado	Razones
1926	73.098.800-1	Organización No Gubernamental De Desarrollo Centro De Desarrollo De La Mujer Domos	El Cuerpo En Movimiento Como Metodología Innovadora Para Una Educación De Género Y Sexualidad	Metropolitana de Santiago	20.000.000	<p>Se acepta parcialmente la solicitud de reconsideración, en lo relativo al criterio de <b>Definición de Actividades (ptje C)</b>, aumentándolo en 1 punto, quedando con ello el puntaje final en <b>80,5 puntos</b>.</p> <p>En relación a los demás criterios abordados por la institución, se mantiene la evaluación y calificación obtenida por las siguientes razones:</p> <p><b>Coherencia en el Diseño (ptje B):</b> En el objetivo general se describe el logro y plazo pero no el alcance que se espera alcanzar la iniciativa (cantidad de participantes que tendrá solo se menciona número de colegios a intervenir). Dentro de los beneficiarios directos se incluye a la comunidad escolar (profesores y apoderados) sin explicitar por qué. Al tiempo que parece más adecuado considerarlos beneficiarios indirectos.</p> <p><b>Consistencia del Diseño con la Ejecución (ptje D):</b> Falta un indicador que se relacione con cambios conductuales (mencionados en el objetivo).</p> <p><b>Criterio de Innovación Social (ptje E):</b> Se ideó con anteriores participantes de características similares. Se adjunta medio de verificación de la participación, pero en ellos aparecen individuos que no serán los mismos participantes del proyecto.</p> <p><b>Presupuesto solicitado (ptje F):</b> El presupuesto solicitado establece el detalle específico de solo algunos de los sub ítem establecidos en cada ítem.</p> <p>Por tanto los puntajes finales son:</p> <p><b>A=20 puntos; B=10,5 puntos; C=8 puntos; D=8 puntos; E=20 puntos y F=14 puntos. Total=80,5 puntos.</b></p>
1776	72.607.900-5	Corporación Catim	La Calle Juega Por La Inclusión.	Bío Bío	\$20.000.000	<p>Se acepta parcialmente la solicitud de reconsideración, en lo relativo al <b>Criterio de Innovación Social (ptje E)</b>, en tanto se considera que el proyecto fue efectivamente presentado a la comunidad, lo que se acredita con fotos. De esta forma, se aumenta en 2 puntos, quedando con ello el <b>puntaje final en 77 puntos</b>.</p>

						<p>En relación a los demás criterios y componentes del mismo criterio abordados por la institución, se mantiene la evaluación y calificación obtenida por las siguientes razones:</p> <p><b>Consistencia del Diseño con la Ejecución (ptje D):</b> La evaluación de los indicadores y medios de verificación está calificada con su máxima puntuación.</p> <p><b>Criterio de Innovación Social (ptje E):</b> El proyecto no presenta ninguna carta de compromiso de la(s) institución(es) que entregará(n) apoyo y/o financiamiento al desarrollo del proyecto. No se describe con claridad como ciertas actividades se continuarán realizando con los participantes del proyecto, una vez finalizado el éste. Más bien se indica que se podrá continuar con el fútbol y que las personas estarían vinculadas a algún otro programa de la red de calle, sin indicar cuáles. El proyecto enuncia que generará acciones de coordinación con otras instituciones pero no detalla. El participante no tiene un rol protagónico en la iniciativa, ni se identifica la etapa en que ejecutan dicho rol. Más bien se limita a su participación en el taller de fútbol.</p> <p>Por tanto los puntajes finales son:</p> <p><b>A=18 puntos; B=12 puntos; C=7 puntos; D=10 puntos; E=15 puntos y F=15 puntos. Total=77 puntos.</b></p>
FFCC 037	65.056.990-3	Fundación Probono	Promover El Acceso A La Justicia A Través Del Arbitraje	Metropolitana de Santiago	\$20.000.000	<p>Se acepta parcialmente la solicitud de reconsideración, en lo relativo al <b>Criterio de Innovación Social (ptje E)</b>, en tanto se considera que el proyecto efectivamente contiene elementos de sustentabilidad, como un Manual, el compromiso de mantener actividades y la creación de un nuevo cargo ad hoc. De esta forma, se aumenta en 1 punto, quedando con ello el puntaje final en <b>63,5 puntos</b>.</p> <p>En relación a los demás componentes del criterio abordado por la institución, se mantiene la evaluación y calificación obtenida por las siguientes razones:</p> <p><b>Criterio de Innovación Social (ptje E):</b> El proyecto no presenta apoyo y/o financiamiento de otra(s) entidad(es) en el desarrollo del proyecto. Se refiere en realidad al financiamiento regular de la institución y una experiencia pasada con la UDP. Por ende, no presenta carta de compromiso de otras instituciones. Se indica que el proyecto no se ideó conjuntamente con sus futuros participantes, sino a partir de la experiencia de la institución y menciona antecedentes de la necesidad del proyecto. Por ende, no acreditan gestación conjunta con los participantes del proyecto. El participante no tiene un rol protagónico y relevante en la iniciativa, se establece como beneficiario, ni tampoco se identifica la etapa en que ejecutaría dicho rol.</p> <p>Por tanto los puntajes finales son:</p> <p><b>A=20 puntos; B=9,5 puntos; C=10 puntos; D=4 puntos; E=9 puntos y F=11 puntos: Total=63,5</b></p>
507	65.053.593-6	ONG Convive	"Nivelación De Estudio Y Capacitación En Oficio. Sindicato De Manipuladoras De Alimentos Distal"	Maule	\$20.000.000	<p>Se acepta parcialmente la solicitud de reconsideración, en lo relativo al <b>Criterio de Innovación Social (ptje E)</b>, en tanto se considera que el proyecto adjuntó un medio de verificación suficiente para validar que existió una gestación conjunta con los y las participantes del proyecto. De esta forma, se aumenta en 2 puntos, quedando con ello el puntaje final en <b>80 puntos</b>.</p> <p>En relación a los demás criterios y componentes del mismo criterio abordados por la institución, se</p>

					<p>mantiene la evaluación y calificación obtenida por las siguientes razones:</p> <p><b>Consistencia del Diseño con la Ejecución (ptje D):</b> Solo algunos de los indicadores y sus medios de verificación permiten medir el cumplimiento del objetivo general de la iniciativa. Esto porque los indicadores propuestos no miden lo esencial del objetivo general: mejorar las habilidades sociales, educativas y capacidad de empleabilidad. Sólo uno mide desarrollo de competencias técnicas en manipulación de alimentos.</p> <p><b>Criterio de Innovación Social (ptje E):</b> La descripción del tipo de participación de otra(s) entidad(es) establece un nivel de complementariedad relevante, pero no fundamental, que permite el desarrollo de las actividades. No se identifican actividades concretas en las que continúen los participantes del proyecto, una vez finalizado éste. Más bien, se refiere a los beneficios posibles como consecuencia de su implementación (capacitación, empleabilidad). El proyecto enuncia que generará acciones de coordinación con otras instituciones (informar del proyecto, establecer coordinaciones), pero no las detalla. El proyecto fue consultado y/o presentado a los participantes directos del proyecto. La información presentada no permite identificar suficientemente que los participantes ejecutan un rol protagónico y relevante en la iniciativa, ni en qué etapa ejecutan dicho rol. Se limita a su participación en la capacitación.</p> <p>Por tanto los puntajes finales son:</p> <p><b>A=20 puntos; B=14 puntos; C=8 puntos; D=4 puntos; E=21 puntos y F=13 puntos. Total= 80 puntos.</b></p>	
FFCC 052	65.685.230-5	Fundación Granja Educativa Terapéutica Caracol	Ahora Yo Tomo Las Riendas De Mi Vida	Metropolitana de Santiago	\$19.940.400	<p>Se acepta parcialmente la solicitud de reconsideración, en lo relativo, en primer lugar, a la <b>Coherencia en el Diseño (ptje B)</b>, en tanto se considera que el objetivo general describe efectivamente el logro y alcance esperado. En segundo lugar, se acepta respecto de la <b>Definición de Actividades (ptje C)</b>, por cuanto se considera que están correctamente planteadas.</p> <p>De esta forma, se aumenta en 2,5 puntos, quedando con ello el puntaje final en <b>76,5 puntos</b>. En relación a los demás criterios y componentes del mismo criterio abordados por la institución, se mantiene la evaluación y calificación obtenida por las siguientes razones:</p> <p><b>Coherencia en el Diseño (ptje B):</b> Se identifica sólo parcialmente las características socioeconómicas y sociodemográficas de la población participante, por ejemplo, no se indica comunas de procedencia ni nivel de ingreso o caracterización en términos de pobreza multi-dimensional. No se presentan criterios claros de selección para la población beneficiaria del proyecto, en tanto se indica que será el equipo quien hará la selección, sin señalar bajo qué criterios.</p> <p><b>Criterio de Innovación Social (ptje E):</b> Se describe que se "espera" que ciertas actividades se continúen realizando con los participantes del proyecto, una vez finalizado el plazo de ejecución de la iniciativa. Indica que de ser exitosa la iniciativa, se puede traspasar la metodología a las funcionarias. El proyecto enuncia que generará acciones de coordinación con SERNAM, pero no detalla. Se indica que el proyecto no se ideó conjuntamente con sus futuras participantes, por ende no acredita haberse presentado. La información presentada no permite identificar suficientemente que los participantes ejecutan un rol protagónico y relevante en la iniciativa, ni en</p>

						<p>qué etapa ejecutan su rol. Se justifica más bien en torno a su participación en la iniciativa.</p> <p>Por tanto los puntajes finales son:</p> <p><b>A=19 puntos; B=11,5 puntos C=10 puntos; D=7 puntos; E=14,5 puntos y F=14,5 puntos. Total=76,5 puntos.</b></p>
FFCC 014	53.324.193-K	Corporación Social Y De Educación Para La Felicidad, Palaf	Inclusión Social De Adultos Mayores En Su Cambio A La Vejez, Soledad Y/O Abandono	Valparaíso	\$18.975.000	<p>Se acepta parcialmente la solicitud de reconsideración, en lo relativo al <b>Criterio de Innovación Social (ptje E)</b>, en tanto se considera que la descripción del tipo de participación de otras entidades establece un nivel de fundamental para el desarrollo de las actividades, específicamente el Centro Día de Quillota. De esta forma, se aumenta en 2 puntos, quedando con ello el puntaje final en <b>70 puntos</b>.</p> <p>En relación a los demás criterios y componentes del mismo criterio abordados por la institución, se mantiene la evaluación y calificación obtenida por las siguientes razones:</p> <p><b>Consistencia del Diseño con la Ejecución (ptje D):</b> El planteamiento de los indicadores y medios de verificación es poco claro, lo que no permite evaluar si cumple con medir el logro del objetivo general de la iniciativa.</p> <p><b>Criterio de Innovación Social (ptje E):</b> Se plantea una expectativa de que ciertas actividades se continúen realizando una vez finalizada la iniciativa, basada en el material de difusión educativo, pero no entrega mayores fundamentos, ni acciones concretas de coordinación. Se indica que el proyecto no se ideó conjuntamente con sus futuros participantes, sino con las Municipalidades y conversaciones con SENAMA, en base a la experiencia de la institución. Por ende, no se adjunta medio de verificación respectivo. La información no permite identificar suficientemente que los participantes ejecutan un rol protagónico y relevante en la iniciativa, ni en qué etapa ejecutan su rol. Se justifica más bien en torno a su participación en la iniciativa.</p> <p>Por tanto los puntajes finales son:</p> <p><b>A=16 puntos; B=11,5 puntos; C=8,5 puntos; D=2 puntos; E=18 puntos y F=14 puntos. Total=70 puntos.</b></p>
1488	65.066.361-6	Corporación Entre Todos	Co- Construyendo Mejoras En La Calidad De Vida De Los Campamentos De Nuestra Región.	Valparaíso	\$19.977.200	<p>Se acepta parcialmente la solicitud de reconsideración, en lo relativo a la <b>Pertinencia (ptje A)</b>. De esta forma, se aumenta en 5,5 puntos, quedando con ello el puntaje final en <b>67,5 puntos</b>.</p> <p>En relación al otro criterio abordado por la institución, se mantiene la evaluación y calificación obtenida por las siguientes razones:</p> <p><b>Criterio de Innovación Social (ptje E):</b> El proyecto no presenta apoyo y/o financiamiento de otra(s) entidad(es) en el desarrollo del proyecto, por ende no presenta ninguna carta de compromiso. Se enuncia las actividades que continuarán los participantes del proyecto, pero no cómo se realizará esas actividades una vez finalizado el plazo de ejecución de la iniciativa. Más bien se centra en las capacidades que adquirirán los participantes con el proyecto, pero no detalla al respecto. El proyecto enuncia que generará acciones de coordinación con otras instituciones, pero no detalla.</p> <p>Se indica que el proyecto no se ideó conjuntamente con sus futuros participantes, sino que surge de la experiencia de la institución y conversaciones informales con posibles participantes directos del proyecto, lo que no se acredita con un medio de verificación.</p>

						<p>La información presentada no permite identificar suficientemente que los participantes ejecutan un rol protagónico y relevante en la iniciativa.</p> <p>Por tanto los puntajes finales son:</p> <p>A=19 puntos; B=9,5 puntos; C=6,5 puntos; D=8 puntos; E=13 puntos y F=12 puntos. Total=67,5 puntos.</p>
--	--	--	--	--	--	--

**3° REMÍTASE** copia digitalizada de la presente resolución a la Fiscalía, a la División de Cooperación Público Privada, a la División de Administración y Finanzas, de la Subsecretaría de Evaluación Social; y copia impresa a la Oficina de Partes .

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**



*[Handwritten Signature]*  
**HEIDI BERNER HERRERA**  
 SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PCC/CPP

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO



**Rodolfo Pavéz Olave**  
 JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS